

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CONFLICTO ARMADO EN LAS COMUNAS DE MEDELLÍN: MENORES VÍCTIMAS O VICTIMARIOS?

SARA CAROLINA GIRALDO CORREA

Egresada de la Facultad de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado
littlesaris05@hotmail.com

Resumen:

En Colombia surgen los primeros conflictos internos a causa del abandono por parte del Estado a la población mas vulnerable; esta población que se encontraba principalmente en el campo sufre el desplazamiento forzado por la guerra en la que se encuentran los grupos armados; debido a esto se incrementa el cinturón de pobreza alrededor de las ciudades, vulnerando así los derechos humanos de los jóvenes, quienes encuentran en la guerra una opción para sobrevivir y como única fuente de ingreso el narcotráfico; debido a esto, las bandas delincuenciales ven como presa fácil la juventud, ya que estos canalizan la rebeldía, que les genera la sociedad de consumo mediante la violencia; de esta manera el conflicto no cesa, el Estado no hace presencia y la ley Colombiana en muchas ocasiones, no ejerce control ni justicia.

Palabras claves:

Conflicto armado, , derechos humanos, desplazamiento forzado, Estado, grupos armados, guerra, jóvenes, muerte, narcotráfico.

Abstract:

In Colombia, the first internal conflicts arise because of negligence by the state to the most vulnerable inhabitants. This population, which was mainly working on the fields, undergoes displacement by the war between armed groups. This leads to the increase of poverty among the city smaller communities, thus violating the human rights of young people. They find in the war an option for survival, and the only source of income is the drug business. This way, delinquency groups serve as catalyzer for youth defiance and anger on account of the conditions that the consumer society generates them using them as tool for violence. Therefore, the conflict does not cease, the state does not utter and Colombian law does not apply control nor justice.

Key words:

Armed conflicts, armed groups, human rights, young people, war, sate, drug business, displacement, death.

1. INTRODUCCIÓN

El surgimiento del conflicto armado en nuestro país a causa de las disputas entre partidos políticos han marcado la diferencia en la sociedad, debido a esto, se fueron creando grupos de guerrilla y anti guerrilla que han ido acabando con la seguridad democrática, la familia y la paz, en una nación, donde el Estado ha hecho poca presencia para tratar de solucionar las diferencias entre varios grupos emergentes que pretenden quedarse con el poder.

De esta manera, se observa cómo se vulneran los derechos de las personas más indefensas, como lo son

los niños, niñas y adolescentes, los cuales son blanco fácil para hacer parte de una guerra, de la cual no hacen parte, sin tener la protección necesaria que garantice su pleno y armonioso crecimiento como lo exige la ley Colombiana.

A causa de la guerra se van desprendiendo los homicidios, masacres, desplazamiento forzado, que en gran manera han azotado el país, incrementando el cinturón de miseria en los cascos urbanos, generando así un conflicto en los barrios de las ciudades; otra de las causas de esta guerra, es el incremento del narcotráfico debido a que los grupos al margen de la ley necesitan abastecerse; por eso reciben dineros de actividades

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 2 de 8

ilícitas o ellos mismos las ejercen, perjudicando de gran manera a la población juvenil, que es la que absorbe todos los vicios de la comunidad.

Los niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas de este conflicto, ya que muchos se encuentran estado de mendicidad, orfandad, y sus derechos son vulnerados; entonces éstos también hace parte de esta guerra como victimarios, ya que el estado en que viven no permite que tengan otro estilo de vida; de tal forma, la delincuencia se ha convertido en una forma para vivir, ya que los menores de edad no son juzgados como lo deberían ser, siguen reincidiendo sin tener antecedentes por los delitos que hubieren cometido.

Hoy en día se observa que las personas que más delinquen son jóvenes, de bajos recursos, los cuales hacen que el conflicto se recrudezca día a día, pero de alguna forma no se pueden culpar, ya que éstos hacen parte de una comunidad que solo ha visto violencia, han sido parte de discriminaciones, desplazamientos, homicidios, masacres y víctimas de una sociedad prejuiciosa que solo busca el bien personal, sin importar la forma en que viven los demás.

2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACTORES DEL COFLICTO ARMADO.

“La situación de los niños en el conflicto armado colombiano no es distinta de la situación de los niños involucrados en otros conflictos armados. Para infortunio de Colombia, los grupos insurgentes y de autodefensa han abusado y continúan abusando de la vulnerabilidad y fragilidad de los niños. Día a día, los actores armados reclutan menores de 18 años, los utilizan como carne de cañón o carnada para infligir daños a sus enemigos. Cientos son desplazados. Las niñas no solamente son las compañeras sexuales de los irregulares, sino que son forzadas a prostituirse” [DEF 03]

Los menores de edad, se ven involucrados en el conflicto desde hacer varios años, las bandas delincuenciales han tomado le reclutamiento forzoso como modalidad para ejercer control y presión sobre la población juvenil, incitando a la delincuencia y al ilícito. Lo jóvenes son la presa fácil, ya que el Estado no garantiza los derecho fundaméntelas, condiciones mínimas de supervivencia y deja al libre albedrío el

futuro, que simplemente se ve envuelto en drogadicción, guerra y violencia.


la violencia en Medellín se hace cada día más cruda, debido a los enfrentamientos y luchas internas que a diario realizan los diferentes combos desarticulados para lograr el imperio del narcotráfico, delincuencia y más importante disputarse el territorio en el área metropolitana; por eso los grupos se abastecen de armas, municiones para seguir con la lucha armada.

La tasa de homicidios se incrementa cada período, en manos de miembros armados, la mayoría menores de edad, los cuales desenfundan sus armas para obtener respeto, territorio o intimidar a las personas y así sentirse identificados de alguna manera; por eso Medellín se ve catalogada como la cuarta ciudad del mundo más violenta; esto estigmatiza de alguna manera al resto del mundo, ya que ven el área metropolitana como una fuente de violencia, conflicto y homicidios; así muchas personas, las cuales no tienen nada que ver con la guerra, sufren discriminación por ser simplemente natales de una ciudad que no tiene culpa del surgimiento de un combate que inicialmente tenía un fin, como la seguridad y la igualdad, pero que hoy en día perdió su camino entre las bandas, los combos y las milicias que se toman los populosos barrios de la ciudad, ahuyentando a gente inocente, disparando las cifras de muerte, desplazamiento, secuestro, extorsión, acoso sexual y desaparecimiento.

3. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: VÍCTIMAS O VICTIMARIOS?

“VÍCTIMA: Según el artículo 5° de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley” [JUS 05]

“VICTIMARIO: Es aquella persona que le infringe un daño o perjuicio a otra en un momento determinado (quien pasa a ser, por oposición, la víctima de la

	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 3 de 8

acción). Si bien este término puede ser usado para referirse a cualquier persona responsable de cometer un delito, está generalmente relacionado con los conceptos de proceso de paz y justicia transicional, en donde es utilizado frecuentemente en forma plural, para referirse a los actores armados de un país, bajo un régimen dictatorial o en un conflicto armado interno, que han cometido Crímenes de Guerra o Crímenes de Lesa Humanidad”

La definición de víctima y victimario no puede tomarse a la ligera en el tema de los niños (as) y adolescentes que hacen parte del conflicto armado, debido a que éstos no son delincuentes, ya que están siendo utilizados en situaciones de sometimiento para hacer la guerra. Por ello se debe precisar que los niños son personas, en estado de indefensión y vulnerabilidad, sujetos que necesitan de protección y guía.

Los niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas de la guerra que sufre el país, ya que se ven afectados en varios aspectos, como la pérdida de sus familias, pérdida del hogar, el desplazamiento forzado o siendo parte del conflicto armado, donde día a día se les vulneran los derechos, ya que estos no tienen posibilidad de defenderse y escapar de un peligro que los acecha de manera más fuerte y en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos básicos para sobrevivir y tienen que enfrentar responsabilidades a muy temprana edad; por esto se observa al menor como posible víctima o victimario de una guerra que no deja otra opción, en la cual, sólo existe el camino para hacer parte de los grupos armados o ser blanco del conflicto convirtiéndose en participantes de la guerra.


Desde la creación de los grupos guerrilleros se han realizado miles de reclutamientos de menores; debido a la escasez de recursos económicos, estos grupos al margen de la ley obligan a las familias a llevar a sus hijos menores de edad para que combatieran en la guerra y si se rehúsan se ven forzados al desplazamiento de sus tierras o a la muerte; en estos casos los menores no sólo resultan siendo víctimas del reclutamiento, sino que terminan siendo victimarios de varios delitos cometidos en esta situación de vulnerabilidad; debido a esto el Derecho Internacional expresa lo siguiente “Los niños o niñas acusados de delitos según el derecho internacional supuestamente cometidos mientras estaban vinculados con grupos o

fuerzas armadas deberán ser considerados en primer lugar como víctimas de delitos contra el derecho internacional; no solamente como perpetradores. Por tanto, deberán ser tratados de acuerdo con las normas internacionales en un marco de justicia restaurativa y rehabilitación social, en concordancia con el derecho internacional que ofrece a la infancia una protección especial a través de numerosos acuerdos y principios. En donde sea posible, se deben buscar alternativas a los procesos judiciales en sintonía con la Convención de los Derechos del Niño y otros estándares internacionales para la justicia juvenil”[PAR 07]

Los grupos armados toman a los niños que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad para hacer efectivos sus propósitos y así imponer autoridad en estas almas inocentes, que siguen siendo víctimas directas o indirectas de un conflicto que sólo los lleva a tomar caminos como la delincuencia juvenil, la prostitución o la muerte; lo único que poseen estos jóvenes, es una estructura familiar destruida por la misma guerra que ha afectado por más de 40 años la ciudad; como ejemplo se puede observar la guerra de los mil días, en la cual la mayoría de militantes eran menores, los cuales fueron entregados por sus padres, ya sea por patriotismo o por falta de dinero; desde entonces la presencia de los niños ha aumentado en cantidades alarmantes en los combates generalizados, cumpliendo labores de espías, mensajeros y combatientes. Debido a estas circunstancias se debe analizar que los menores siguen siendo víctimas del conflicto, los cuales actúan por presión, miedo, amenazas, desplazamiento o porque no encuentran otra forma de vida.

4. FACTORES QUE INCIDEN EN LA INCERSION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CONFLICTO ARMADO

La violencia sigue siendo el eje central de todas las causas por las cuales los menores delinquen, debido a que de esta se desprende el desplazamiento forzado de las familias por parte de los grupos armados, los cuales prefieren esta salida a entregar a sus hijos al combate ó,

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 4 de 8

desde otro punto de vista, llegan a los cascos urbanos, sin ninguna posibilidad de salir adelante, con precarias condiciones económicas; esta violencia generalizada también causa la pérdida del hogar y la familia, la cual en la mayoría de los casos promueve el delito; debido al desplazamiento a la grandes ciudades, se desprenden diversas consecuencias como son: las amenazas, de las cuales son víctimas los menores de edad por parte de los miembros de la bandas delincuenciales para que cumplan con diversas actividades delictivas o para que hagan parte del grupo.

Cuando el grupo al margen de la ley tiene detectada su próxima víctima es donde se genera el reclutamiento forzoso, el cual, en la mayoría de los casos es involuntario, ya que el joven se ve obligado a ser parte de este ó de alguna manera es una solución a los problemas económicos que afectan la unidad familiar; cuando los menores se niegan a ser parte de las bandas el desaparecimiento forzado es la modalidad más utilizada para no dejar testigos de los actos atroces y crueles a los que fueron sometidos, simplemente por negarse a ser parte de la guerra.

Con esto, aumentan los niveles de deserción escolar y de vulneración de derechos de los menores, los cuales preocupan altamente, debido a que los jóvenes, especialmente los de estratos más bajos, se ven perjudicados, debido a que no pueden continuar sus estudios, por el control territorial que ejercen los delincuentes en los barrios más vulnerables, de ésta manera, se incrementa la desescolarización, la ignorancia, la falta de recursos para un mejor futuro y la posibilidad de encontrar un empleo digno.

La vulneración de los derechos fundamentales, es uno de los puntos más preocupantes, ya que ante este panorama desolador se deben analizar cuáles son las falencias para que los menores estén delinquiendo; principalmente el Estado debe reconocer que la guerra se ha tomado la ciudades del país, que ha estado despreocupado de la población más vulnerable y que en muchos casos no realiza la debida información y acompañamiento para que estos sucesos tengan su fin, de ésta manera, no se puede tratar al menor como victimario, sino como víctima de la sociedad, la guerra y la falta de preocupación del Estado.

La pobreza es otro gran factor que afecta a la mayoría de la población civil de nuestro país, es el pan de cada día, el cual es el mayor incidente de inserción de la población juvenil a la delincuencia, ya que muchos no tienen ninguna forma de sobrevivir diariamente, de colaborar económicamente al hogar, donde sólo hay una madre cabeza de familia, que tiene que velar por muchos miembros que no tienen la capacidad de salir adelante por si solos; es así como la prostitución, el sicariato, la extorsión, el secuestro, el narcotráfico, se han convertido en la mayor fuente de dinero que tienen los populosos barrios de Medellín, aprovechando la población más joven, para ser parte de redes denigrantes, como lo es la prostitución, en las cuales, la mayoría de personajes son mujeres menores de edad, que aprovechan su belleza para vender su cuerpo por cualquier centavo, arriesgándose a una enfermedad de transmisión sexual o a un embarazo no deseado, lo cual aumentaría la cadena de pobreza.

Las necesidades económicas y afectivas hacen ver cualquier fuente de ingreso como legal, no importa cuál sea el fin y debido a esto, los asesinatos aumentan diariamente en la ciudad, ya sea por enfrentamientos entre bandas, por hurtos a personas adineradas, que sin embargo cuando entregan todas sus pertenencias, terminan siendo asesinadas a manos de jóvenes inexpertos que solo buscan dinero para alimentarse ó darse lujos, que por más que trabajaran honradamente lograrían conseguir.

El secuestro es una modalidad utilizada, en su mayoría por grupos guerrilleros o paramilitares, pero también es ejecutada en los barrios periféricos de la ciudad, para obtener alguna recompensa, como también se le vincula la extorsión, la cual ha aumentado, mayormente, en los barrios donde se ejercen las llamadas fronteras invisibles, para así ejercer presión sobre las empresas y cobrar algún tipo de tarifa para transitar por las calles sin correr riesgo alguno.

El narcotráfico, desde hace muchos años es uno de los problemas que más tiene en vilo la seguridad de nuestro país, ya que diariamente, desde Colombia, son enviadas toneladas de estupefacientes al extranjero, generando así un conflicto con otros países por la obtención de rutas del narcotráfico. En los barrios de las ciudades es muy común que se encuentren las llamadas plazas de vicios, las cuales se encuentran manejadas por los combos delincuenciales y en sus mayorías son los

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 5 de 8

menores de edad lo que expenden los alucinógenos, para no correr tan altos riesgos si son detenidos por la Policía. De esta forma se observa como los menores son los mayores implicados en este negocio, arriesgando su vida, su futuro y su familia, porque simplemente, el Estado no asume sus responsabilidades como debe ser y deja a la deriva el futuro del país.

Estos jóvenes son básicamente los actores del conflicto armado en la ciudad de Medellín, niños (as) y adolescentes, los cuales carecen de recursos educativos, económicos, afectivos o son desplazados por la violencia, se encuentran en estado de orfandad, mendicidad y encuentran en la incursión de grupos delincuenciales salida a esa vida de precariedad y escasez a la cual se encuentran sometidos por la guerra, que parece no tener fin, o simplemente, fueron reclutados ilegalmente por miembros activos, los cuales prometieron altos salarios o utilizaron la coerción para poder lograr sus objetivos determinados, sin que el menor pueda defenderse de alguna manera, ya que la autoridad que ejercen estos criminales sobre ellos, es más fuerte que la posibilidad de salir de este conflicto. La situación de éstos jóvenes sigue aumentando, ya que muchos de ellos han padecido atroces asesinatos, tortura, maltrato, por lo tanto deben tenerse en cuenta como víctimas del conflicto, aunque en gran medida éstos estén tildados como victimarios en reseñas judiciales; sin embargo, esta situación no se viviría, si el Estado hiciera presencia en los sectores más vulnerables, creando un ambiente protector para la infancia y la adolescencia.

5. PREVENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO

el Estado debe garantizar y proveer proyectos de resocialización y rehabilitación, el cual es un derecho que busca que el menor pueda reintegrarse a la sociedad mediante planes y programas. Debido a esto es obligación también de la familia formar, estimular a los niños (as) y adolescentes en el desarrollo de su autonomía; deben asegurar la educación, matricular y estar al tanto del proceso educativo y procurar que los menores permanezcan estudiando; los padres deben evitar todo tipo de conducta de maltrato sexual, físico o psicológico; es obligación de la familia evitar que los

hijos sean explotados económicamente; se deben respetar las manifestaciones artísticas y culturales de los hijos; para que así se puedan prevenir la participación de los niños (as) y adolescentes en el conflicto armado, pero debe haber corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad promoviendo desarrollo, educación, espacio de recreación e información, para que la delincuencia no se convierta en un factor común.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), tiene a su cargo programas especiales para identificar la problemática que tiene la población en especial, por eso cuando el niño o adolescentes es víctima de un delito se vincula a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos. Cuando el menor de 14 años comete un delito sólo se le aplican las medidas de verificación de la garantía de sus derechos; deberán vincularlo a procesos de educación y de protección; si el niño es sorprendido en flagrancia por autoridad de la policía, se debe poner bajo la protección de la policía de infancia y adolescencia y el ICBF para que protejan y restablezcan sus derechos; esta institución también establece los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de niños (as) y adolescentes menores de 14 años que han cometido delitos.

“ARTÍCULO 51. OBLIGACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.” [INF 06] La autoridad competente es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que debe generar y garantizar el restablecimiento de los derechos; ya que protege los derechos vulnerados de todos los menores de edad; este organismo propende por la verificación de garantías de

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 6 de 8

derecho, denominada lista de chequeo, porque a través de esta se verifican las condiciones de los niños (as) y adolescentes como el estado de salud física y psicológica, se verifica la nutrición y que el estado en que se encuentra no amenace riesgo para el niño o adolescente.

Los padres del niño (a) y adolescente tienen el deber de acompañamiento durante todo el proceso pedagógico y de restablecimiento de derechos facilitando el cambio personal y el fortalecimiento familiar; los padres también responden civil y penalmente por los daños cometidos en el delito. La familia es responsable de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, buscar su restablecimiento en el evento de vulneración, apoyar al niño, niña o adolescente en su proceso de recuperación o restablecimiento, comprometerse en la realización de acciones que modifiquen su entorno social y familiar en su beneficio, y dar cumplimiento a lo ordenado por las autoridades competentes.

La alcaldía de Medellín también cuenta con programas especiales para los jóvenes, entre los cuales se destacan: el plan desarme que busca reducir las muertes violentas y las lesiones con armas entre los ciudadanos, a partir de la resolución pacífica de conflictos; El programa fuerza joven busca prevenir la vinculación de jóvenes cercanos a organizaciones delincuenciales como combos, bandas y grupos armados al margen de la ley. Brinda alternativas de escogencia distintas a las actividades delictivas y a las alianzas con organizaciones relacionadas con la violencia y la delincuencia, mediante una atención focalizada especialmente en adolescentes y jóvenes en territorios y sitios de reclusión específicos de la ciudad, con acompañamiento psicosocial individual y familiar, vinculación a ofertas educativas y culturales, actividades de servicio social y preparación para el desempeño laboral.

También existen proyectos para aquellos jóvenes que hicieron parte de la guerra, que están desmovilizados y que recibieron algún tipo de ayuda por parte del Estado; con estos programas y proyectos que emplea la Alcaldía de Medellín se pretende sensibilizar a los jóvenes para que no hagan parte del conflicto, para que no utilicen las armas como método de resolver los conflictos y para que tengan oportunidades de salir adelante.


5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 1098 de 2006 se crea con el fin de garantizar y proteger integralmente al menor; de tal manera, también se da origen a un nuevo sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el cual, tiene ventajas y desventajas para el joven delincuente. En la mayoría de los delitos como son los hurtos, las lesiones personales, la amenaza entre otros; los jóvenes se encuentran exentos de una sanción que los lleve a concientizarse de sus acciones; por lo tanto se observa como la reincidencia es el pan de cada día, poniendo en peligro a la sociedad a manos de estos menores.

Hoy en día, los jóvenes inciden más en la delincuencia, ya que de diferentes maneras son sometidos a esta, o no encuentran otra salida; por ello, debemos tener en cuenta, que en la mayoría de los casos, estos menores pasan de ser victimarios a víctimas, porque se encuentran atrapados en situaciones de maltrato; obligados a ejercer actividades que afectan su sistema emocional, psicológico y afectivo, poniendo en riesgo su vida.

Por diversas causas estructurales y niveles de responsabilidad, los adolescentes comenten delitos más graves, los niños delinquen a más temprana edad y los adolescentes cometen crímenes más libremente; pero existen muchas cosas en la sociedad que promueven el delito, como la falta de dinero, necesidades básicas, afecto. Propagandas en torno a ser parte del ejército, ser un “héroe”, les da igual la fuerza armada legal o ilegal, la falta de oportunidades; pero en esta situación se debe analizar en qué está fallando el Estado y no por qué el joven delinquirió, se deben ubicar las causas, las carencias que los afectan, para así descubrir, que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de la guerra, mas no victimarios.

Debido a estas situaciones que vive el país, el Estado debe propender por realizar más campañas, acompañamiento e información en las Instituciones Educativas, en las zonas más vulnerables, para educar a los jóvenes y para que exista más conocimiento de las normas, la vida de calle, exhibiendo testimonios de los personajes que cada día interactúan en el conflicto. También se debe procurar por brindar más espacios a las comunidades y miembros activos de la guerra, para que estos tengan oportunidad de desmovilizarse y regresar a la vida en paz, donde cuenten con más beneficios para vivir en convivencia con la sociedad.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DE TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 7 de 8


BIBLIOGRAFÍA

[INF 06] Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Bogotá.

[DEF 03] DEFENSORÍA DEL PUEBLO, resolución defensorial humanitaria N°. 017. 12 de mayo de 2003. Internet: www.defensoria.org.co. Bogotá.

[JUS 05] LEY DE JUSTICIA Y PAZ. Ley 975 de 2005. Julio de 2005. Bogotá.

[PAR 07] LOS PRINCIPIOS DE PARIS. Principios y guía sobre niñez vinculada con fuerzas o grupos armados, Núm. 3.6. Enero de 2007 (on line) Internet: [www.coalico.org/archivo/PRINCIPIOS DE PARIS.PDF.pdf](http://www.coalico.org/archivo/PRINCIPIOS_DE_PARIS.PDF.pdf)

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-03
		Versión: 01
		Página 8 de 8